MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUÍZ"

RESOLUCIÓN NÚMERO 0158 **DEL** 30 OCT 2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía PN ESSUM SA MC 042 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL LOTE NO. 1 - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DEL LOTE NO. 2 - ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ"

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ

En uso de las facultades legales que confiere la Resolución No. 03142 del 07/10/2026, mediante la cual la Dirección General de la Policía Nacional encarga al señor oficial de esta unidad policial y Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, donde se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, previó en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, dispuso que la escogencia del contrato se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998, 21 de la Ley 1150 de 2007 y 37 del Decreto 2150 de 1995, se expide Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 por parte del señor Director General de la Policía Nacional de Colombia y establece en su artículo segundo la competencia para la ordenación del gasto, mediante el cual delega a los directores la capacidad para comprometer, ordenar el gasto y contratar en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, a través de las modalidades de selección establecida en la normativa ut supra señalada, sin límite de cuantía e independientemente de su objeto contractual.

De conformidad con el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Que, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, y ante la necesidad que presenta la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, de contratar el servicio cuyo objeto contractual corresponde a las "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL LOTE NO. 1 - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DEL LOTE NO. 2 - ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ". Esta unidad ejecutora, dará apertura al proceso de selección PN ESSUM SA MC 042 2026, de acuerdo con la información establecida dentro del cronograma SECOP II, mediante el presente acto administrativo de carácter general.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.11.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación y el proyecto pliego de condiciones el pasado 21 de septiembre de 2026, en la plataforma SECOP II y en la página web de la Policía Nacional.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, prevé que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, el numeral 6 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, ordenó a las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, promover la división del proceso de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MiPymes en los procesos de contratación, por lo que se hace necesario reglamentar esta disposición para que pueda ser implementada.

Que, el artículo 2 del Decreto 142 de 2023 modifico el artículo 2.2.1.1.1.4.1. de la subsección 4 de la sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto No. 1082 de 2015, relacionado con el plan anual de adquisiciones y en su inciso segundo establecido que (...) Las entidades estatales deberán planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes.

Que, el artículo 6 del Decreto 142 de 2023 adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.19. a la subsección 2 de la sección 4 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto No. 1082 de 2015, mediante el cual señala que las entidades estatales promoverán la división de procesos de contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MiPymes atendiendo diferentes criterios, alineándose al análisis del sector económico y de los oferentes en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la norma ibid.

Mediante resolución No. 03142 del 07 de octubre de 2026, la Dirección General de la Policía Nacional designa como director de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", al señor teniente coronel EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA, identificado con número de cédula 71.229.167 expedida en Bello (Antioquia).

Que, la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, requiere contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL LOTE NO. 1 - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DEL LOTE NO. 2 - ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ"

El lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, será el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii e instalaciones de la Escuela de policía provincia del Sumapaz, ubicada en la calle 23 No. 44-02 Barrio Gran Colombia del municipio de Fusagasugá (Cundinamarca).

En mérito de lo expuesto, esta dirección:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada menor cuantía, PN ESSUM SA MC 042 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL LOTE NO. 1 - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DEL LOTE NO. 2 - ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ", a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTICULO 2°. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación se establece, el cual está previsto en la plataforma del SECOP II y la única forma de modificarlo será mediante adenda, así:

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y demostración de interés	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 30 OCT 2026 Hora: 23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 30 OCT 2026 Hora: 23:59
Plazo para manifestación de interés	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 05 NOV 2026 Hora: 18:00 Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBERÁN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde la cuenta de cada Proveedor

	singular o plural, registrado en SECOP II, dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** a la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II y conforme a la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/node/23707), las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes del SECOP II, además de las realizadas fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso de que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la
Publicación acta manifestación de interés	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 06 NOV 2026 Hora 23:59 La posición de manifestación de interés que se otorgará a cada oferente, será la establecida directamente por la plataforma SECOP II, y será dada a conocer en la respectiva acta, de acuerdo al orden de elegibilidad, iniciando de menor a mayor. Sin embargo, la información al ser originada por el SECOP II, tiene carácter público y puede ser revisas por cualquier persona para establecer la autenticidad de la información.
Realización del sorteo	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en el presente proceso, la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", llevará acabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Calle 23 No. 44-02, Salón azul, para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes quedaran habilitados para presentar oferta dentro del presente proceso de selección, en los términos indicados a continuación. Lugar: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 09 NOV 2026 Hora 15:30 En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional o extranjera, consorcios o uniones temporales, que hayan manifestado interés dentro del plazo señalado en el ítem denominado "PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS". La audiencia será realizada de forma híbrida (virtual y presencial), y se notificará el respectivo enlace de conectividad un día antes de la realización de la misma por la sección de "MENSAJES" de la plataforma SECOP II, bajo

el entendido que, *[…] la Ley 527 de 1999 establece en el artículo 10° «En toda actuación administrativa o judicial, no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a todo tipo de información en forma de un mensaje de datos, por el sólo hecho que se trate de un mensaje de datos o en razón de no haber sido presentado en su forma original». De igual manera, define el «mensaje de datos» como «La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax» y «sistema de información» como «todo sistema utilizado para generar, enviar, recibir, archivar o procesar de alguna otra forma mensajes de datos». Bajo este entendido, las aplicaciones web, que posibilitan el envío de mensajes de datos escritos o audiovisuales, como Skype, FacéTime, WhatsApp, Teams, entre otras, constituyen sistemas de información, permitidos por el legislador en las actuaciones administrativas.*

Adicionalmente, la Ley 1150 de 2007 incorporó la posibilidad de utilizar dichos sistemas de información y en general los medios electrónicos en las actuaciones contractuales. Así se infiere del artículo 3, […].

Como se observa, este enunciado normativo introduce en la contratación estatal la regulación contenida en la Ley 527 de 1999, permitiendo que el trámite de los procedimientos contractuales se realice por medios electrónicos; medios en los que cabe, como ya se indicó, el uso de sistemas de información para el envío de mensajes de datos.

Ahora bien, si los interesados en el proceso de selección prefieren asistir de manera presencial a la actividad, esta se realizará en la ciudad de Fusagasugá – Cundinamarca, calle 23 No. 44-02 barrio la Gran Colombia, Escuela de Policía Provincia del *Sumapaz* "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", en el sitio denominado "SALON AZUL".

MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés.

Posteriormente, se enseñarán las balotas numeradas a partir del uno y hasta el número que corresponda de acuerdo con la cantidad de manifestaciones de interés aceptadas para el sorteo. Posteriormente se depositarán dentro de una bolsa o estuche que impida su visualización, para así dar inicio a la audiencia. La Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, continuará en la etapa de presentación de ofertas únicamente con los 10 oferentes que hayan obtenido las balotas desde el número uno y seguidamente hasta el número diez (1,2,3,4,5,6,7,8,9,10). Si los oferentes asisten al desarrollo de la actividad de manera virtual, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, por medio de algún funcionario asistente a la audiencia, extraerá la balota y la mostrará a la cámara, para que obre constancia del número que le correspondió al oferente en turno.

Si, durante el desarrollo de la audiencia, se encuentran oferentes presentes en el recinto, cuando les corresponda el turno, ellos procederán a la extracción de su balota.

Del desarrollo de la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

1. Se dispondrá de un listado de asistencia para los participantes para que obre como antecedente y se dejará registro fílmico de la actividad desarrollada.
2. La posición que se dará a cada proponente, será la que otorgue directamente la plataforma SECOP II al momento de la manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en citada plataforma, sección de "MENSAJES".
 Nota: Si la plataforma SECOP II, llegase a otorgar una misma posición a dos o más oferentes, estos serán organizados dependiendo la fecha y

	hora de presentación, iniciando por la presentada primero en el tiempo y así sucesivamente. 3. Se depositará las balotas previamente puestas a la vista de los participantes y dejadas a disposición de los mismos, posteriormente se llamará lista de acuerdo a la posición asignada por la plataforma SECOP II, para que un funcionario de la unidad, se acerque a la mesa y retire una balota, si el oferente se encuentra presente en el recinto, será quien extraiga su balota cuando les corresponda el turno; **exhibiendo** la misma, a la cámara para que obre la evidencia del número asignado, esta actividad se realizará hasta que el último de los participantes quede con número establecido, independientemente de que los diez primero número ya hayan sido asignados. Sin embargo, cabe la posibilidad de que los oferentes, si están de acuerdo, indiquen a la entidad finalizar la audiencia, cuando ya se hayan asignado las diez primera balotas habilitantes, y con esto, la entidad procederá a verificar que las balotas restantes al interior de la bolsa, corresponden a la totalidad de oferentes pendientes por participar. Lo anterior, en virtud y cumplimiento al principio de transparencia que rige la Contratación Estatal. Continuando con la actividad, se insertarán dentro de la bolsa o estuche, un número total de balotas igual al de los oferentes habilitados para participar en el sorteo, los oferentes que obtengan las balotas numéricas del (1 al 10), será quienes obtengan el derecho a participar en la siguiente etapa del proceso de selección (presentación de ofertas).
Publicación de la lista de precalificados	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 09 NOV 2026 Hora: 23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 09 NOV 2026 Hora 18:00 **Nota 1. Observaciones:** los interesados podrán solicitar aclaraciones al presente pliego de condiciones, desde la publicación de este, hasta dentro del término establecido anteriormente. Nota 2. La información sobre preguntas, respuestas y adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/Workarea/Index; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.). **Nota 3:** No se resolverán consultas u observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta, para este proceso de selección, la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II. **Nota 4:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado anteriormente y que no afecten sustancialmente el proceso de selección, serán resueltas de acuerdo a los términos establecidos en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se Regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo catorce.
Audiencia de aclaración del pliego de condiciones	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 05 NOV 2026 Hora: 10:00 Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas ***y a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso de selección***, se celebrará, si, así lo requieren, una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes. (negrilla y subrayado de la entidad) En la misma audiencia se revisará la asignación de riesgos de que trata el artículo cuarto (4) de la ley 1150 de 2007 con el fin de establecer su tipificación,

	estimación y asignación definitiva, de acuerdo a lo situado en el numeral cuarto (4) del artículo 30 de la ley 80 de 1993. Las solicitudes para la audiencia **se recepcionaran hasta la fecha y hora en que se cierre el plazo para la presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos**, y esta se desarrollará en el plazo indicado dentro del cronograma SECOP II, de no recibirse solicitud alguna, no habrá lugar a audiencia dejando el respectivo soporte documental del hecho (comunicación oficial). De realizarse audiencia, la entidad indicará mediante comunicado oficial publicado en la plataforma SECOP II "mensajes", el sistema de información que se utilizará para el desarrollo de la misma, adjuntando el respectivo enlace de conexión, asimismo, los interesados podrán asistir de manera presencial a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz a participar de la misma, si lo consideran necesario.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 11 NOV 2026 Hora: 23:59
Plazo máximo para expedir adendas	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 12 NOV 2026 Hora: 19:00
Presentación de Ofertas	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 13 NOV 2026 Hora: 18:00
Apertura de ofertas	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 13 NOV 2026 Hora: 18:05
Informe de presentación de ofertas	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 13 NOV 2026 Hora: 18:10
Publicación del informe evaluación de ofertas	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 18 NOV 2026 Hora: 23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 23 NOV 2026 Hora: 18:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 25 NOV 2026 Hora: 23:59
Firma del Contrato	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 26 NOV 2026 Hora: 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 01 DIC 2026 Hora: 14:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Sistema: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 01 DIC 2026 Hora: 23:00
Plazo validez de las ofertas	90 días

ARTÍCULO 3º. Que, existen los recursos disponibles para el apalancamiento de la vigencia 2026, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10026 del 23/09/2026, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000,00), incluidos los respectivos impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

NO.	RUBRO	UNIDAD	OBJETO	RECURSO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESSUM	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL LOTE NO. 1 - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DEL LOTE NO. 2 - ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	10 CSF	$ 22.000.000,00
		ESGON			$ 16.000.000,00
				VALOR TOTAL APALANCAMIENTO 2026	**$ 38.000.000,00**

 "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía PN ESSUM SA MC 042 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL LOTE NO. 1 - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DEL LOTE NO. 2 - ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ"

Que, mediante comunicado Oficial GS-2026-008275-DIEPO 30.1 del 29/10/2026, firmado por él señor coronel MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ director de Educación Policial, informa al director de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias, para el año 2027, así:

NO.	RUBRO	UNIDAD	OBJETO	RECURSO	VALOR TOTAL
1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESSUM	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, LUBRICANTES, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL LOTE NO. 1 - ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" Y DEL LOTE NO. 2 - ESCUELA DE POLICÍA "GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	10 CSF	$ 80.000.000,00
		ESGON			$ 112.000.000,00
				VALOR TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2027	**$ 192.000.000,00**

ARTICULO 4º. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso y ejerzan control social conforme a su actividad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en su fecha de expedición.

ARTÍCULO 6º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo".

ARTÍCULO 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 30 OCT 2026

Teniente coronel **EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA**
Director Escuela de Policía Provincia del Sumapaz.

Elaborado. IT. DIEGO ARMANDO HOYOS BONILLA
ARLOF-GRUCO (E)

Revisó. SI. MARIA ANGELICA CIFUENTEZ MUÑOZ
ESSUM-ASJUR (E)

Revisó. IT. FAVIO NELSON GARCÍA CASTRO
ARLOF-GRUCO (E)

Revisó. CT. MARIA MARISELLA MONTES ROBLES
SUDIE-ARLOF

Revisó. CT. ARIEL RAMÍREZ RODRIGUEZ
ESSUM-SUDIE (E)

Fecha de elaboración: 30/10/2026
Ubicación: OneDrive\02. GRUCO-JEFAT\2026\02. CONTRATOS\02. SA MC\04. SA MC 042 2026

Calle 23 44-02 Barrio la Gran Colombia
Teléfono(s) 3213945860
Essum.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA